

Clave: **Se asignara posteriormente**

Fecha: enero 2021

Versión:01

Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud

Área Responsable: Secretaría de Desarrollo Social

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE LA JUVENTUD MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

Elaboro: Lic. Yoatzi Oyuki Espinoza Mejía, Coordinadora del Instituto Huichapense de Juventud.

Reviso: QFB. Rosa Pardo Olguin, Secretaría de Desarrollo Social.

Autorizo: C. Emeterio Moreno Magos.
Presidente Municipal

	Clave: Se asignará posteriormente	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.	
	Fecha: enero 2021	Versión: 01
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal

▪ **Antecedentes (Instituto Huichapense de la Juventud)**

La necesidad de tener una institución que atendiera las necesidades de los jóvenes fue iniciada en 1940, con el fin de crear los recursos necesarios para promover, coordinar, evaluar y planificar acciones y programas especialmente diseñados a la juventud.

Miguel Alemán Valdés, crea el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (Injuve), instituto que consolidó las actividades realizadas por más de 20 años en la Secretaría de Educación Pública. Sus funciones se orientaron a la capacitación física, para el trabajo, cultural y ciudadana, ampliando en la década de los setenta sus capacidades de estudio de los problemas juveniles. Constituyendo de esta manera, en su período de vigencia, una alternativa de instrucción y de orientación cívica, ante los sistemas formales de educación.

El 29 de diciembre de 1976, José López Portillo transformó el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (Injuve) en el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) como una necesidad de dar mayor apoyo a programas para los jóvenes y de establecer con claridad una política en su beneficio.

En su junta directiva participaban 11 dependencias y entidades paraestatales con funciones vinculadas a la atención de la juventud. Era asesor obligado de la Administración Pública Federal en sus tareas relacionadas con la juventud. Sus principales programas llegaron a ser Plan Joven, Promoción Deportiva, Promoción Cultural, el estudio de los problemas juveniles y la Procuraduría de la Juventud.

El 6 de enero de 1999, siendo presidente de la república Ernesto Zedillo es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

Su propuesta se sustenta en un análisis riguroso de los problemas que afectan a los jóvenes, de su significado y participación en la modernización del país en su conjunto y para la viabilidad de la sociedad mexicana en el futuro inmediato.

En 2013, durante el mandato del presidente Enrique Peña Nieto, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) se agrupa al sector que esta coordinación. De conformidad con lo dispuesto en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan

	Clave: Se asignará posteriormente	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.	
	Fecha: enero 2021	Versión: 01
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal

diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el 2 de enero de 2013, la Sedesol asume las facultades y atribuciones del Imjuve.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL INTITUTO HUICHAPENSE DE LA JUVENTUD

En la Ciudad de Huichapan Estado de Hidalgo a las dieciocho horas con siete minutos del día tres del mes de junio del dos mil ocho se llevó a cabo una reunión en sala de cabildos donde asistieron el C. Procopio Chávez García, síndico procurador, Juana Acosta Lugo, Jorge Almaquio García Asiain, Baltazar Guerrero Mediano, Marcos Laureano Martínez, Esther López Prado, Alejandro Martínez Reséndiz, Felicitas Muñoz Rojo, Alberto Rojas Pacheco, Nidia Rufino Mejía, Marco Antonio Volpi Barquera.

En la última participación del Licenciado Juan Francisco Mendoza Guerrero, Presidente Municipal Constitucional; el secretario general municipal menciona que el organismo que se tiene para atender a la juventud ha venido realizando un trabajo excepcional por lo que se invitó a la encargada del área de "poder joven" la Lic. Karla Isabela Chávez Nava, para explicar mejor la propuesta de la creación de una instancia municipal de la juventud, la cual tendrá como propósito el desarrollo pleno de la juventud el cual es crear un vínculo permanente entre la juventud y el municipio, fomentando la integración y participación estrecha que conlleve a resolver problemáticas de la juventud, dando pauta a la gente joven de nuestro municipio recobre la confianza en sus autoridades de gobierno, y se considere actor primordial en el logro de las metas compartidas. Y a raíz de que se han tenido buenos resultados de los jóvenes con los que ha trabajado, es importante darles un espacio y hacerles ver que el gobierno se preocupa por ellos.

ACUERDOS

- Se autoriza la creación de la instancia municipal de la juventud

El Instituto Huichapense de la Juventud es una institución que está al servicio de los jóvenes, su fin es el mejorar la calidad de vida de esa sección, tomando en cuenta las necesidades de las diferentes comunidades, permitiendo la programación, la planeación de las políticas y las acciones para el progreso de la juventud.

	Clave: Se asignará posteriormente	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.	
	Fecha: enero 2021	Versión: 01
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal

La institución se mantiene en constante esfuerzo para poder ser un medio que preste un servicio de calidad a nuestros jóvenes, partiendo de edades sobre los 12 a los 29 años sin hacer distinción de sexo, religión, ideología, condiciones sociales y/o económicas, cultura, oficio, etc.; para el mejoramiento de la vida cotidiana.

El **Gobierno Municipal** tiene una participación importante en la operación y desarrollo del Instituto de Juventud, pues entre sus principales funciones están las de proporcionar: local, mobiliario, equipo de cómputo, servicio de Internet, material de oficina, de limpieza, así como encargarse del mantenimiento de este, remunerar al personal, asignar las funciones como también otorgar los recursos y facilidades para una capacitación profesional.

- **Misión**

- Poner en práctica proyectos, programas, actos, mediante la unión y empeño por los tres niveles de gobierno lo que permitirá llegar al objetivo de progresar en los ejercicios que integra y participa la población juvenil logrando su desarrollo como elementos estratégicos de forma sustanciosa y completa.

	Clave: Se asignará posteriormente	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.	
	Fecha: enero 2021	Versión: 01
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal

- **Logotipos municipales**

- **Estructura orgánica y funcional**

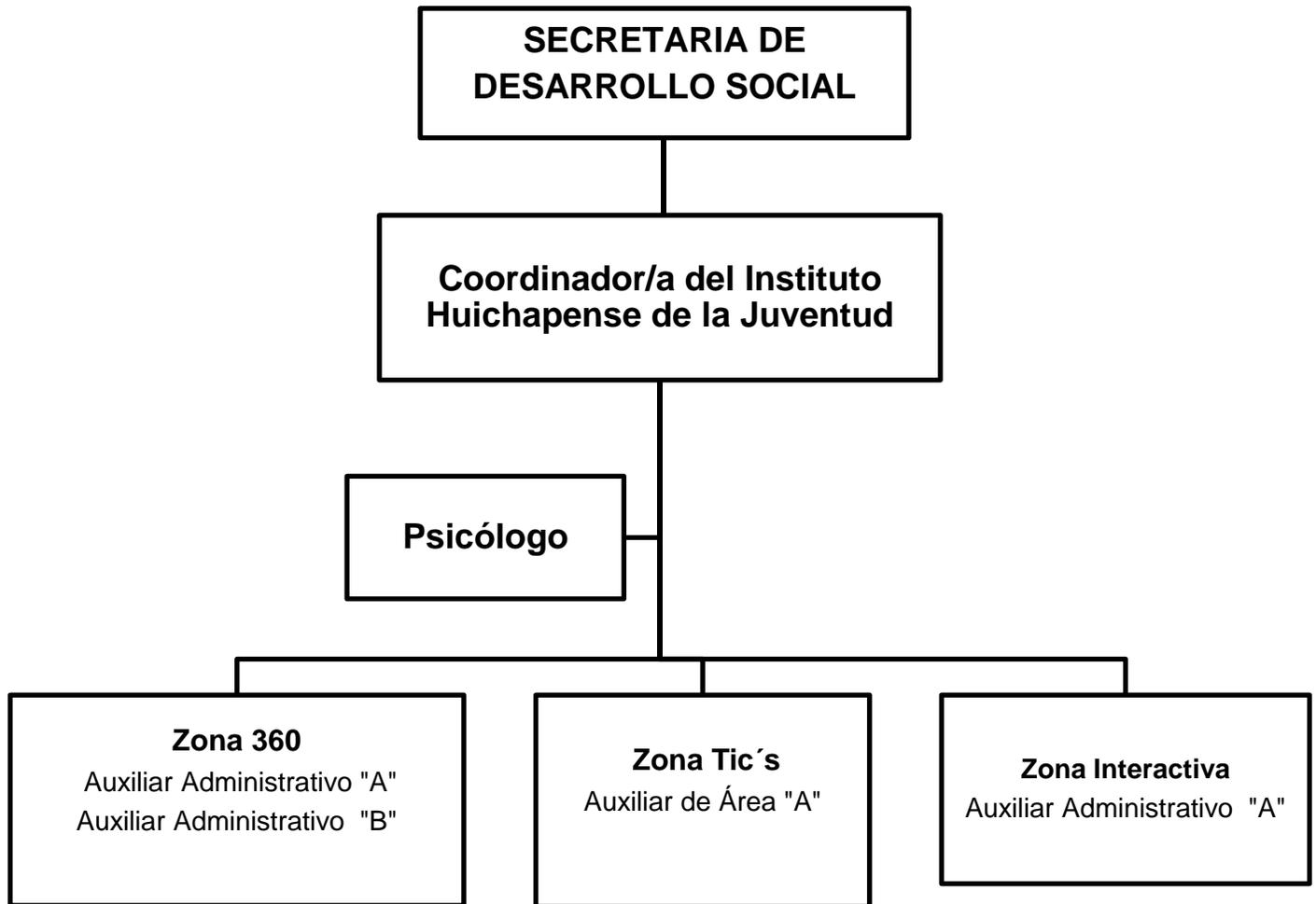
- **Organigrama General de la Presidencia Municipal (Contraloría)**

▪ **Organigrama por área y funciones**

Instituto Huichapense de la Juventud

Objetivo general:

Impulsar coordinadamente con las dependencias Municipales, Estatales y Federales, en el ámbito de su competencia, el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la Juventud Huichapense, así como elevar sus expectativas sociales, culturales y económicas, con la finalidad de que se desarrollen de manera activa en la sociedad.



	Clave: Se asignará posteriormente		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.		
	Fecha: enero 2021	Versión: 01	
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal	

Coordinador del Instituto Huichapense de la Juventud (funciones).

Las facultades, obligaciones y funciones se encuentran establecidas en el Capítulo Décimo, Artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

- Definir, establecer y aplicar la política Estatal de Juventud adecuándola a las características y necesidades de los jóvenes del Municipio, que se determinen en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.
- Elaborar el Programa de Operativo Anual del Instituto Huichapense de la Juventud.
- Promover coordinadamente con las dependencias de la Administración Pública Estatales y Nacionales con sus respectivas competencias, para el mejoramiento del nivel de vida de la Juventud; así como sus expectativas sociales, culturales y económicas.
- Formular los proyectos, programas y estudios de acciones de atención a las personas jóvenes.
- Promover el autoempleo, considerando como alternativa a la actividad profesional y empresarial para jóvenes con un perfil dinámico y emprendedor, que deseen crear su propio campo de trabajo.
- Presentar desde la igualdad de género propuestas para la programación y proyección de las políticas y acciones relacionadas con el progreso de la juventud de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Fungir como representante del Gobierno Municipal, en materia de Juventud, ante la Federación, El Estado, Organizaciones Privadas y Sociales, Instituciones Educativas; así como en Foros, encuentros y reuniones en las que sea solicitado el Ejecutivo solicite su participación.
- Promover y ejecutar acciones para el conocimiento público y difusión de las actividades que realiza el Instituto en el ámbito Municipal, Nacional y Estatal.
- Concertar acuerdos y convenios con entidades Federativas, Estatales y Municipales para promover, la participación de los sectores sociales y privados, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- Celebrar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con organizaciones privadas y sociales, Instituciones educativas para el desarrollo de proyectos que beneficien a la Juventud.
- Gestionar ante el Gobierno Municipal becas para jóvenes del Municipio para que continúen con sus estudios, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión a los jóvenes Huichapenses en la vida social participativa y productiva.
- Otorgar apoyo en material y económico cuando así lo permita la situación financiera del Instituto a grupos de trabajo, asociaciones civiles, instituciones educativas entre otros.
- Otorgar Servicios dentro del Instituto a los jóvenes Huichapenses sin ningún costo.
- Elaborar reportes mensuales, bimestrales o trimestrales así lo indique el Instituto Hidalguense de la Juventud con las actividades realizadas por parte del Instituto Huichapense de la Juventud con evidencia fotografía y listas de registro originales.

Psicólogo (funciones).

- Atención Psicológica a jóvenes de 12 a 29 años.
- Prevención y Orientación en la Comunidades a través de Jornadas Comunitarias.
- Conferencias, talleres y actividades diversas con jóvenes con el propósito de prevenir diversas problemáticas en el desarrollo de la juventud.
- Canalizar a jóvenes en atención a los distintos centros de atención si fuera el caso.
- Las demás que le indique el Coordinador.

	Clave: Se asignará posteriormente		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.		
	Fecha: enero 2021	Versión: 01	
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal	

Auxiliar Administrativo “A” (funciones).

- Gestionar con el coordinador el presupuesto requerido para la realización de Convocatorias Municipales de diversos temas, así como su difusión en las distintas Instituciones Educativas.
- Solicitar al Área de Sistemas mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de las Zona Tic´s.
- Gestionar los recursos necesarios para jóvenes participantes en Convocatorias Nacionales y Estatales.
- Gestionar en las distintas Dependencias conferencias, talleres, monólogos, obras de teatro con temas de las problemáticas que tienen los jóvenes en su entorno familiar, escolar y recreativo para mejorar su calidad de vida.
- Gestionar en Instituciones Educativas la apertura para desarrollar las actividades programas en materia de salud reproductiva, sexual y toma de decisiones en el bienestar de la juventud Huichapense.
- Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de prevención en materia de salud en Instituciones Educativas y público en general.
- Generar Códigos Joven para la obtención de descuentos.
- Recepcionar, emitir y archivar la correspondencia propia del área.
- Facilitar a jóvenes juegos de la Zona Interactiva bajo su resguardo.
- Difundir e implementar proyectos y acciones del Instituto en todas las comunidades del Municipio lograr una mayor participación de los Jóvenes Huichapenses y mayor presencia en convocatorias Nacionales y Estatales.
- Control físico y contable de inventario de bienes muebles propiedad del Instituto
- Recibir, vincular el área competente propuestas, sugerencias e inquietudes de la Juventud Huichapense.
- Las demás que le indique el Coordinador.

Auxiliar Administrativo “B” (funciones).

- Recepcionar, emitir y archivar la correspondencia propia del área
- Solicitar en Instituciones Educativas jóvenes prestatarios de Servicio Social.
- Realizar tramite correspondiente para que los jóvenes registrados realicen su servicio social en las diferentes áreas de la Presidencia Municipal.
- Solicitar en las distintas Instituciones Educativas jóvenes para la realización de Prácticas Profesionales.
- Realizar trámite correspondiente para que los jóvenes registrados realicen sus prácticas profesionales.
- Prestamos de juegos pertenecientes a la Zona Interactiva bajo resguardo
- Difundir en Redes Sociales del Instituto Huichapense de la Juventud, Convocatorias Nacionales, Estatales y Municipales; actividades por realizar y realizadas del Instituto Huichapense de la Juventud.
- Las demás que le indique el Coordinador.

Auxiliar de Área “A” (funciones).

- Préstamo de Equipos de cómputo a los jóvenes.
- Verificar a jóvenes que están realizando de Servicio Social y Practicas Profesionales de Medio Superior en las diferentes áreas de la Presidencia Municipal.
- Revisar equipos antes y después de prestarlos si no cuenta con daño alguno.
- Informar al Coordinador para el mantenimiento, prevención y corrección en los equipos.
- Registra en base de datos y Sistema de Poder Joven usuarios beneficiados de las diferentes actividades realizadas por el Instituto Huichapense de la Juventud.
- Archivar listas de registro con los datos correspondientes para entregarlos al Coordinador/a para su entrega al Instituto Hidalguense de la Juventud.
- Impartir Clases de Inglés Básico.

	Clave: Se asignará posteriormente	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.	
	Fecha: enero 2021	Versión: 01
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal

- Las demás que le indique el Coordinador.

Auxiliar Administrativo “A” (funciones).

- Préstamo de Juegos de mesa e interactivo a jóvenes en las Instalaciones del Instituto.
- Revisar equipos antes y después de prestarlos si no cuenta con daño alguno y estén completos.
- Informar al Coordinador para el mantenimiento, prevención y corrección en los equipos.
- Préstamo de equipo (televisión y DVD) para la visualización de películas como zona recreativa confiable para los jóvenes.
- Realizar Torneo Deportivos.
- Realizar Torneos de Ajedrez.
- Las demás que le indique el Coordinador.
- Recepción la correspondencia inherente al Instituto.
- Atención a la ciudadanía en general.
- Apoyar en las diferentes Zonas así lo requieran sus actividades
- Trasladar a personal del Instituto a las diferentes Instituciones Educativas correspondientes a la Comunidad que así lo requiera.
- Las demás que le indique el Coordinador.

	Clave: Se asignará posteriormente	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.	
	Fecha: enero 2021	Versión: 01
Unidad Administrativa: Coordinación de Juventud		Área Responsable: Presidencia Municipal

• **Mecanismos de coordinación**

Nomenclatura	Objeto
Instituto Mexicano de la Juventud	Gestionar mediante las Convocatorias que emite el IMJUVE para el fortalecimiento del Instituto Huichapense de la Juventud. ➤ Centros Poder Joven Difundir en Redes Sociales las Convocatorias con la finalidad que los jóvenes participen y desarrollen sus proyectos.
Instituto Hidalguense de la Juventud	Gestionar Conferencias, Monólogos, talleres en materia de Salud Juvenil. Gestionar Talleres de Emprendimiento para los jóvenes Huichapenses que tengan la propuesta de emprendimiento individual o grupal. Participar en las Convocatorias emitidas con jóvenes Huichapenses.
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	Establecer bases, mecanismos de colaboración y de apoyo para los jóvenes prestatarios del servicio social.
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.	Establecer bases, mecanismos de colaboración y de apoyo para los jóvenes prestatarios del servicio social y Prácticas Profesionales.
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	Establecer bases, mecanismos de colaboración y de apoyo para la realización de actividades en Pro de la Comunidad Estudiantil.

- Fuentes de información (Unidad de Transparencia y acceso a la información)

1.1 Página legal

Domicilio				
Teléfono	CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTÓNICO
	Coordinador	Yoatzi Oyuki Espinoza Mejía	7731382386	yoatzie8@gmail.com
	Psicólogo	Alejandro Guerrero Yáñez	7617820501	
	Auxiliar Administrativo “A”	Emmanuel Díaz Saavedra	7731801831	emma30unadem@gmail.com
	Auxiliar Administrativo “B”	Andrea Paola Nieto Hernández	7731505160	andreanietohdz@hotmail.com
	Auxiliar Área “A”	Odilón Santiago Trejo Nolasco	4272732710	
	Auxiliar Área “B”	Sabino chavero González	7731027375	
Página Web	http://huichapan.gob.mx/			
Quejas y denuncias	http://huichapan.gob.mx/atencion-ciudadana/#quejasydenuncias			

1.1 Validación

VALIDACIÓN	
<hr/> Nombre y firma de quien revisa	<hr/> Nombre y firma de quien autoriza

1.2 Aprobación

Integrantes de Cabildo

APROBACIÓN	
<hr/>	<hr/>